



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MÓSTOLES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, se hace público el siguiente decreto de esta Alcaldía.

Decreto 821/2012, de 23 de febrero, sobre rectificación de decreto 52/2012, sobre nombramiento y funciones de los tenientes de alcalde y modificaciones en la denominación y atribuciones de determinadas Concejalías Delegadas.

Visto el decreto de la Alcaldía 52/2012, de 10 de enero, sobre nombramiento y funciones de los tenientes de alcalde y modificaciones en la denominación y atribuciones de determinadas Concejalías Delegadas.

Visto un error de hecho en el dispongo 4 del citado decreto.

En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, de oficio, rectificar los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos.

Se acuerda:

Primero.—Rectificar el dispongo cuarto del decreto citado y donde dice:

“4. Atribuciones a la Concejalía de Recursos Humanos del Área de Modernización y Calidad.

Se atribuye a la Concejalía de Recursos Humanos la dirección política del Área de Modernización y Calidad, además del resto de atribuciones relacionadas en el apartado 2.11 del decreto de Alcaldía 2651/2011, de 14 de junio (modificado y corregido por decreto 2821/2011, de 21 de junio).”

Debe decir:

“4. Cambio de denominación y atribuciones de la Concejalía de Recursos Humanos.

La Concejalía de Recursos Humanos pasa a denominarse Concejalía de Recursos Humanos, Modernización y Calidad; atribuyendo a la misma la dirección política del Área de Modernización y Calidad, además del resto de atribuciones relacionadas en el apartado 2.11 del decreto de la Alcaldía 2651/2011, de 14 de junio (modificado y corregido por decreto 2821/2011, de 21 de junio).”

Segundo.—Este decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta del mismo ante el Pleno de la Corporación.

En Móstoles, a 5 de marzo de 2012.—El alcalde, Daniel Ortiz Espejo.

(02/10.171/12)